

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 045-2015-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 02 de febrero del 2015.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 013-2015-MDSJB/AYAC de fecha 28 de enero del 2015; INFORME N° 014-2015-MDSJB/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 019-2014-MDSJB/AYAC, de fecha 27 de noviembre del 2014 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones-ROF y mediante Decreto de Alcaldía N° 008-2014, se aprobó el Manual de Organización y Funciones - MOF;

Que, a través del INFORME N° 014-2015-MDSJB/OPP, La Oficina de Planeamiento y Presupuesto eleva propuesta del Plan Operativo Institucional POI 2015 de esta Entidad Edil y solicita su aprobación, según corresponda;

Que, el Plan Operativo Institucional, es el instrumento de gestión de corto plazo que define la acción del Gobierno Municipal de San Juan Bautista, a través de la identificación de resultados y productos al cual se le asigna los recursos presupuestarios necesarios para su ejecución, por lo tanto se encuentra debidamente articulado con el Presupuesto Inicial de Apertura aprobado por el Titular del Pliego de acuerdo a los montos establecidos para la Entidad por la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público, Ley N° 30281;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 090-2014-MDSJB/AYAC se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2015 de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con el presupuesto total de S/. 7'217,357.00; acto formalizado a través de la Resolución de Alcaldía N° 366-2014-MDSJB/AYAC;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 013-2015-MDSJB/AYAC de fecha 28 de enero del 2015, se acordó aprobar el Plan Operativo Institucional POI 2015;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF establece que el Titular de la Entidad es responsable de lograr que los objetivos y metas establecidas en el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional, se reflejen en las funciones, programas, subprogramas, actividades y proyectos que ejecuta y asimismo es responsable de concordar el Plan Operativo Institucional y su Presupuesto Institucional con el Plan Estratégico Institucional;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista para el año 2015; que como anexo forma parte del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del Plan Operativo Institucional a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, debiendo difundir, evaluar y controlar permanentemente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

